

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo competente, que informe acerca de lo dispuesto sobre accesibilidad al medio físico mediante la Ley 24.314 lo siguiente:

- cuantificación de las obras en la vía pública realizadas desde su sanción a la fecha en cumplimiento de dicha normativa.
- cuantificación de las obras realizadas en parques, jardines plazas y espacios libres desde su sanción a la fecha.
- cuantificación de baños públicos adaptados y realizados con accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.314, modificatoria de la ley 22.431 estableció la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos y en el transporte para lograr accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Es así que creó el capítulo denominado "Accesibilidad al medio físico" con el fin de otorgar la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

En el mismo sentido, definió a la accesibilidad como a la posibilidad de que las personas con movilidad reducida puedan gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de sus actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

Dichos conceptos de accesibilidad, también se encuentran plasmados en la Convención, donde se establece que los ajustes y adaptaciones que deben realizarse se harán a través de políticas públicas de urbanización para brindar una completa accesibilidad de todas las personas al medio físico..

A pesar de los avances que ha habido en estas décadas desde la sanción de las mencionadas normas, es imperiosa la necesidad de poder conocer cuantitativamente cuáles han sido los mismos y, asimismo, asumir que aún queda muchísimo por hacer en materia de accesibilidad para mejorar la vida de las personas con discapacidad y el pleno respeto de todos sus derechos.

Por ello, consideramos sumamente importante poder conocer en detalle la cantidad de obras en la vía pública, parques, jardines, plazas y baños públicos que se hayan adaptado a la normativa vigente.

Por todo lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.